



Informe de Auditoría de Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Bestinver Plan Mixto, Fondo de
Pensiones correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A Bestinver Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (la "Entidad Gestora")
Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito a Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras

La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2020 está invertida en instrumentos financieros (véase nota 5) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 4 de las cuentas anuales adjuntas.

La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo consideramos un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Entidad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes:

- Hemos obtenido de la Entidad Depositaria la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo.
- Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.
- Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora en relación al Fondo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora de Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

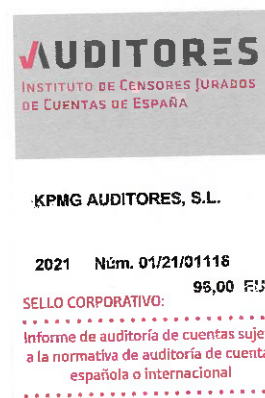
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Marta Gil-Fournier López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.046

22 de abril de 2021



BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Balances

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en euros con dos decimales)

<u>Activo</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inversiones Financieras (nota 5)	218.679.064,78	258.274.748,61
Deudores (nota 6)	2.425.427,44	2.067.891,70
Tesorería (nota 7)	23.145.740,16	13.750.111,47
Total activo	<u>244.250.232,38</u>	<u>274.092.751,78</u>
<u>Patrimonio neto y pasivo</u>		
Fondos propios		
Cuenta de posición del Plan (nota 8)	243.240.722,17	272.839.677,24
Acreedores (nota 9)	<u>1.009.510,21</u>	<u>1.253.074,54</u>
Total patrimonio neto y pasivo	<u>244.250.232,38</u>	<u>274.092.751,78</u>

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en euros con dos decimales)

	2020	2019
Ingresos propios del fondo		
Ingresos de inversiones financieras	2.663.731,50	6.338.019,60
Otros ingresos	597,60	3.300,33
	2.664.329,10	6.341.319,93
Gastos de explotación propios del fondo		
Gastos de inversiones financieras	(67.280,66)	(23.708,82)
Otros gastos de explotación		
Comisiones de la entidad gestora (nota 9)	(3.417.938,64)	(3.945.496,46)
Comisiones de la entidad depositaria (nota 9)	(89.075,31)	(105.211,92)
Servicios exteriores	(80.362,03)	(66.246,34)
Otros gastos	(393.198,01)	(356.081,02)
	(3.980.573,99)	(4.473.035,74)
Resultados de enajenación de las inversiones		
Resultados por enajenación de inversiones financieras		
Resultados por operaciones de la cartera	(17.666.406,90)	13.881.593,71
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		
Variación de valor de inversiones financieras		
Por operaciones de la cartera (nota 5)	8.695.365,79	27.206.722,68
Diferencias de cambio	(233.639,41)	(171.082,10)
Resultado del ejercicio	(10.588.206,07)	42.761.809,66

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en euros con dos decimales)

Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>250.447.939,19</u>
<u>Entradas</u>	
Aportaciones	
Aportaciones de partícipes	6.562.877,51
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	9.944.446,22
Total entradas	<u>42.761.809,66</u>
<u>Salidas</u>	<u>59.269.133,39</u>
Prestaciones y movilización de derechos consolidados	
Prestaciones	
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	
Resultados del Fondo imputados al Plan	(9.949.506,52)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	<u>(26.927.888,82)</u>
Total salidas	<u>(36.877.395,34)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>272.839.677,24</u>
<u>Entradas</u>	
Aportaciones	
Aportaciones de partícipes	5.763.899,14
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	<u>10.762.381,40</u>
Total entradas	<u>16.526.280,54</u>
<u>Salidas</u>	
Prestaciones y movilización de derechos consolidados	
Prestaciones	(6.214.435,14)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(29.322.594,40)
Resultados del Fondo imputados al Plan	
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	<u>(10.588.206,07)</u>
Total salidas	<u>(46.125.235,61)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>243.240.722,17</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020.

**BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES**

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en euros con dos decimales)

	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	(10.588.206,07)	42.761.809,66
2. Ajustes del resultado	6.629.424,94	(47.056.905,43)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	306.493,81	342.835,90
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	15.621,52	26.594,66
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	17.666.406,90	(13.881.593,71)
d) Ingresos financieros (-)	(2.663.731,50)	(6.338.019,60)
e) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(8.695.365,79)	(27.206.722,68)
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(923.215,40)	(1.133.166,21)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(357.535,74)	(202.869,66)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(565.679,66)	(930.296,55)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(6.307.309,61)	47.426.335,99
a) Cobros de dividendos (+)	2.425.581,87	5.375.316,51
b) Cobros de intereses (+)	238.149,63	962.703,09
c) Otros pagos/cobros (-/+)	(8.971.041,11)	41.088.316,39
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/-2 +/- 3 +/- 4)	<u>(11.189.306,14)</u>	<u>41.998.074,01</u>
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(119.259.190,96)	(126.289.742,36)
a) Instrumentos de patrimonio	(93.655.388,78)	(82.050.480,76)
b) Valores representativos de deuda	(25.561.601,30)	(44.224.833,14)
c) Derivados	(42.200,88)	(14.428,46)
7. Cobros por desinversiones (+)	158.854.874,79	99.959.733,64
a) Instrumentos de patrimonio	122.488.483,01	47.626.357,36
b) Valores representativos de deuda	36.366.391,78	52.333.376,28
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 -6)	<u>39.595.683,83</u>	<u>(26.330.008,72)</u>
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICÍPEES		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(19.010.749,00)	(20.370.071,61)
a) Aportaciones (+)	5.763.899,14	6.562.877,51
b) Prestaciones (-)	(6.214.435,14)	(9.949.506,52)
c) Movilizaciones (+/-)	(18.560.213,00)	(16.983.442,60)
11. Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/- 9 +/- 10)	<u>(19.010.749,00)</u>	<u>(20.370.071,61)</u>
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/- 11)	<u>9.395.628,69</u>	<u>(4.702.006,32)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.750.111,47	18.452.117,79
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	23.145.740,16	13.750.111,47

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó en España como fondo de pensiones el 13 de mayo de 1996 por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación de Bestinver Ahorro, Fondo de Pensiones, habiéndose modificado dicha denominación por la actual con fecha 31 de mayo de 2018, estando inscrito con la clave F-0442 en el oportuno Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es un patrimonio creado al objeto exclusivo de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de sistema individual. Las contingencias cubiertas por el Plan adscrito al Fondo son la jubilación o jubilación anticipada, la incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, la viudedad y orfandad causadas por fallecimiento del partícipe y la dependencia severa o gran dependencia.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (últimas modificaciones realizadas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Real Decreto de Ley de 10/2012 de 23 de marzo, por el que se modifican determinadas normas financieras en relación con las facultades de las Autoridades Europeas de supervisión y las Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el Real Decreto 62/2018 de 9 de febrero) y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero y modificado por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Con fecha 14 de diciembre de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre que modifica parcialmente el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, entrando en vigor la Disposición Final Única del mencionado Real Decreto el día 1 de enero de 2008. Dicho reglamento también fue modificado por el RD 1299/ 2009 de 31 de julio, la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, por el Real Decreto de Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por el Real Decreto de Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto y por los Reales Decretos 1060/2015, de 20 de noviembre y 62/2018 de 9 de febrero.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- El activo de los Fondos de Pensiones estará invertido como mínimo en un 70 por ciento en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en dicho porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sea susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- El establecimiento de criterios y límites de diversificación, dispersión y congruencia de las inversiones.
- Los tipos de interés de los depósitos de los Fondos de Pensiones serán libres.
- La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del Fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

No obstante, lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma Entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en otro sistema multilateral de negociación que se concrete mediante Real Decreto, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

- La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:
 - 1º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
 - 2º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo art. 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del Fondo.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

- Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder en ningún caso del 5 por ciento del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta a estos efectos los débitos contraídos en la adquisición de elementos patrimoniales en el período que transcurra hasta la liquidación total de la correspondiente operación, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.
- Los Fondos de Pensiones establecerán un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del correspondiente Fondo de Pensiones. Dicha liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso, antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites. A partir del 1 de enero de 2015 el límite máximo de aportación fijado es de 8.000 euros.

Este límite se aplicará de forma conjunta a las aportaciones realizadas por los partícipes y a las imputadas a los mismos por los promotores, en el caso de planes de empleo, teniendo excepciones conforme al Régimen Especial de discapacitados de acuerdo a la normativa aplicable vigente, circunstancia en la que la aportación puede ascender a 24.250 euros.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Excepcionalmente, la empresa promotora podrá realizar aportaciones a un plan de pensiones de empleo del que sea promotor cuando sea preciso para garantizar las prestaciones en curso o los derechos de los partícipes de planes que incluyan regímenes de prestación definida para la jubilación y se haya puesto de manifiesto, a través de las revisiones actuariales, la existencia de un déficit en el plan de pensiones.

- Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales. Según se determina en el Reglamento específico de los Planes adscritos al Fondo, los partícipes podrán suspender sus aportaciones por un plazo máximo de dos años, pasando a la categoría de partícipes en suspenso cuando, habiendo transcurrido dicho plazo, no reanudasen el pago de sus aportaciones, pudiendo solicitar su rehabilitación futura.
- La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada uno de los planes de pensiones corresponde a los partícipes. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos que se hayan producido.
- Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación o para integrarse en otro plan de pensiones. Las contingencias cubiertas a los partícipes de los Planes son la Jubilación, Fallecimiento, Incapacidad permanente total para la profesión habitual, Incapacidad absoluta para todo trabajo, gran invalidez y dependencia.
- Asimismo, los supuestos excepcionales de liquidez de los derechos consolidados son los siguientes:
 - Desempleo de larga duración sobrevenido al partícipe, siempre que el mismo no esté percibiendo prestaciones por desempleo en su nivel contributivo.
 - Enfermedad grave padecida por el partícipe, su cónyuge, sus ascendientes o descendientes en primer grado o persona que, en régimen de tutela o acogimiento, conviva con él o de él dependa.

Con fecha 2 de agosto de 2014 se publicó el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas son las siguientes:

- A partir del 2 de octubre de 2014 las comisiones máximas aplicables quedaron reducidas de la siguiente manera:
 - La comisión de gestión máxima pasó del 2% al 1,50% anual del valor de la cuenta de posición o, alternativamente, al 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad en un período de tres años.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

- La comisión de depositaria máxima pasó del 0,5% al 0,25% anual del valor de la cuenta de posición. Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión.
- Se amplía el plazo máximo de vencimiento de los depósitos en los que pueden invertir los fondos de pensiones de 12 a 36 meses.
- En caso de imposibilidad de acceso a la jubilación se establece que ésta se producirá a los 65 años de edad, en vez de a la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Si el Reglamento de Especificaciones de los planes de pensiones lo establece, se permite el cobro anticipado de la prestación de jubilación, cualquiera que sea la edad del partícipe, si extingue la relación laboral y pasa a la situación legal de desempleo en los casos contemplado en los Artículos 49 1 g), 51, 52 y 57 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Con fecha 11 de febrero de 2018, entró en vigor del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modificó, entre otros el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en lo relativo a las comisiones de gestión y depósito.

En ningún caso las comisiones devengadas por la entidad gestora, incluyendo las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, podrán resultar superiores, por todos los conceptos, a los siguientes límites, referidos al valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse, fijados en función de la clasificación según la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión:

- Fondo de pensiones de renta fija: 0,85 por ciento anual.
- Fondo de pensiones de renta fija mixta: 1,30 por ciento anual.
- Resto de fondos de pensiones: 1,50 por ciento anual.

Las comisiones de depósito máximas son del 0,20% anual del valor de la cuenta de posición. Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Plan de Pensiones integrado en el Fondo era el siguiente:

Modalidad	Plan	Promotor	Fecha de creación
Sistema individual de aportación definida	Bestinver Plan Mixto, P.P. (anteriormente denominado Bestinver Plan Ahorro, P.P.)	Bestinver Pensiones, E.G.F.P., S.A.	20.09.96

El Plan de Pensiones fue constituido inicialmente bajo la denominación “Plan Individual de Pensiones Bestinver”, adoptando su denominación actual el 25 de julio de 2018.

La gestión y administración del Fondo está desempeñada por Bestinver Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (en adelante, la Entidad Gestora).

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Los valores se encuentran depositados en Caceis Bank Spain, S.A. (anteriormente denominado Santander Securities Services, S.A.), siendo dicha entidad la depositaria del Fondo (en adelante, Entidad Depositaria).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Entidad Gestora han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de acuerdo con el Documento Marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el régimen contable de los fondos de pensiones como consecuencia de la entrada en vigor de dicho Plan, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

(b) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, los Administradores de la Entidad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora de fecha 29 de abril de 2020.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(d) Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales la Entidad Gestora ha realizado juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables, a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de los activos y pasivos contingentes incluidos en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se han realizado en función de la experiencia histórica del Fondo y en otros factores que se han considerado apropiados de acuerdo a las circunstancias actuales, considerando que las asunciones utilizadas son razonables.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Las estimaciones se revisan de forma periódica y pueden arrojar resultados diferentes en función de la evolución de dichas circunstancias, lo que podría suponer variaciones en el valor estimado en estas cuentas anuales en el futuro. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Las principales partidas contables que pueden verse afectadas en un futuro por variación en las circunstancias que influyen en su valoración están relacionadas con el valor razonable de determinados instrumentos financieros y a las pérdidas por deterioro que algunos de ellos pudieran llegar a sufrir. Para el cálculo de estos valores se requiere, en algunos casos, la estimación de tasas de descuento y/o flujos de caja futuros. El Fondo ha utilizado hipótesis razonables para estimar dichos valores.

(3) Aplicación / Distribución de resultados

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales. El resultado obtenido por el Fondo en el ejercicio 2020 ha ascendido a 10.588.206,07 euros de pérdida (beneficio de 42.761.809,66 euros en 2019) y se destina íntegramente a disminuir el valor del patrimonio del Fondo en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización. La imputación del resultado a cada uno de los planes integrados en el Fondo, se realiza en proporción al número de participaciones que cada uno de los planes tiene en el patrimonio del Fondo.

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido elaboradas de acuerdo con la normativa que se indica en la nota 1 y, en su defecto, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses de los activos y pasivos financieros se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo.
- Se exceptúan del principio anterior, los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha que nazca el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

(b) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico de conformidad con las disposiciones del mismo.

Las inversiones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Con carácter general, los fondos de pensiones dan de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expira o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Asimismo se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- Partidas a cobrar

- Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- La valoración posterior de los activos financieros considerados como partidas a cobrar se efectúa a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
 - Los activos financieros integrantes de la cartera de inversiones financieras se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.
 - En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o "cupón corrido", se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras "Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.
 - El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial y son deducidos del valor de dichos activos en caso de venta.
 - La valoración posterior de estos activos se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

- (1) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realiza en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se toma el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- (2) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

- (3) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
- (4) Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, del Plan General de Contabilidad.
- (5) Depósitos en entidades de crédito y adquisición temporal de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- (6) Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valoran a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se puede utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

- (7) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

A pesar de que la cartera de inversiones financieras está íntegramente contabilizada en el activo corriente, pueden existir inversiones que se mantengan por un periodo superior a un año.

(c) Compra-venta de valores al contado

Las operaciones de compra-venta al contado se contabilizan el día de su ejecución, que se entiende, en general, el día de contratación para los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa. En estos últimos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en apartado d) posterior.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan en el epígrafe "Deudores" del balance. Las compras se adeudan en la correspondiente cuenta del activo por el valor razonable de acuerdo a lo definido en el apartado b) anterior. El resultado de las operaciones de venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de ejecución de las órdenes.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

(d) Operaciones de futuros

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de futuros financieros contratados en mercados organizados como estrategia de inversión. Se registra el nocional de la inversión en cuentas de orden desde el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o vencimiento.

Los fondos depositados en concepto de margen inicial (garantía), tienen la consideración contable de depósito cedido registrándose en el activo del balance dentro del epígrafe de “Depósitos y fianzas constituidas”.

Las diferencias de cotización según se van produciendo se registran como beneficio o pérdida en el epígrafe “Resultados por enajenación de inversiones financieras”.

(e) Adquisición y cesión temporal de activos

La adquisición temporal de activos o adquisición con pacto de retrocesión, se contabilizan por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

(f) Moneda extranjera

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias que se producen se registran de la siguiente forma:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase nota 4 (b)).
- Si proceden de débitos, créditos o tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas, en el epígrafe “Diferencias de cambio”.

(g) Valor teórico de las participaciones

La cuenta de posición del Plan adscrito al Fondo refleja los derechos consolidados correspondientes a sus partícipes. Dichos derechos están integrados por las aportaciones realizadas, los resultados imputados al Plan por el Fondo, las diferencias de valoración de activos y los gastos específicos del Plan.

El valor de la participación (o valor liquidativo) se determina diariamente. Dicho valor es el resultado de dividir el valor patrimonial del Plan, calculado según los criterios de valoración determinados por la legislación vigente, por el número de participaciones en vigor en la fecha en que se determine.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Por ello, el balance del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes de Pensiones adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre “ingresos del Fondo” y “gastos del Fondo”.

(h) Impuesto sobre beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

(i) Gastos de explotación

Los gastos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, con independencia de la corriente generada de pagos.

(5) Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un detalle de este capítulo es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	159.048.346,55	187.264.210,27
Valores de representativos de deuda	44.901.022,45	56.032.024,63
Intereses de valores representativos de deuda	333.824,34	310.450,23
Depósitos y fianzas constituidos	146.435,38	104.234,50
Revalorización de inversiones financieras	28.692.934,13	28.015.013,30
Minusvalías de inversiones financieras	(14.443.498,07)	(13.451.184,32)
	<u>218.679.064,78</u>	<u>258.274.748,61</u>

Un detalle de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se incluye en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El valor razonable de los activos financieros se determina tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o técnicas de valoración fundamentadas en datos observables del mercado.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Los cambios en el valor de los activos clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan en “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” del Resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo su variación de 8.695.365,79 de euros positiva y 27.206.722,68 de euros negativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

(a) Vencimientos de los activos financieros

El vencimiento de los valores representativos de deuda mantenidos por el Fondo en cartera es como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2020:

	Euros					
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores Total
Valores representativos de deuda	<u>3.404.269,27</u>	<u>1.689.336,01</u>	<u>4.801.199,70</u>	<u>5.369.421,46</u>	<u>7.785.374,67</u>	<u>23.418.782,85</u> <u>46.468.383,96</u>

- Al 31 de diciembre de 2019:

	Euros					
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores Total
Valores representativos de deuda	<u>13.628.706,63</u>	<u>4.449.933,97</u>	<u>5.893.638,00</u>	<u>6.093.942,05</u>	<u>7.555.066,82</u>	<u>19.651.886,97</u> <u>57.273.174,44</u>

(b) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los activos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

<u>Moneda</u>	Euros	
	2020	2019
Libra esterlina	29.368.668,74	40.416.685,30
Dólar americano	27.529.516,27	21.218.370,28
Franco suizo	10.373.508,13	6.153.049,33
Won surcoreano	5.387.266,02	-
Corona danesa	4.372.983,42	7.322.202,62
Dólar hongkonés	4.257.918,00	3.934.199,66
Dólar canadiense	2.492.513,53	-
Real brasileño	1.681.481,87	635.431,00
Dólar australiano	791.567,22	-
Corona sueca	-	5.320.100,38
	<u>86.255.423,20</u>	<u>85.000.038,57</u>

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Inversiones morosas, dudosas o en litigio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo tiene una inversión calificada como morosa, dudosa o en litigio de 26.508,62 euros totalmente deteriorada.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han devengado gastos ni ingresos financieros de las inversiones morosas, dudosas o en litigio.

(d) Operaciones con derivados

Al 31 de diciembre de 2020 existen posiciones abiertas sobre operaciones de futuros, con el desglose que se muestra a continuación. Los resultados obtenidos en este tipo de operaciones se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tipo de operación	Posición	Divisa	Número de contratos	Último vencimiento	Nominal comprometido
FUT. 03/21 EURO-BOBL 5 YR	Corta	EUR	74	08/03/2021	10.003.320,00
FUT. 2 YR EURO-SCHATZ 03/21	Larga	EUR	60	08/03/2021	6.736.500,00
FUT.10 YR GERMAN BUND 03/21	Corta	EUR	13	08/03/2021	2.309.320,00
FUT. 03/21 EUR/GBP (CME)	Larga	GBP	10	15/03/2021	1.251.695,87
FUT. EURO BUXL 30YR 03/21	Corta	EUR	1	08/03/2021	<u>225.240,00</u>
					20.526.075,87

Al 31 de diciembre de 2019 existían posiciones abiertas sobre operaciones de futuros, con el desglose que se muestra a continuación:

Tipo de operación	Posición	Divisa	Número de contratos	Último vencimiento	Nominal comprometido
FUT. 03/20 EURO-BOBL 5 YR	Corta	EUR	74	06/03/2020	9.888.620,00
FUT. 2 YR EURO-SCHATZ 03/20	Larga	EUR	32	06/03/2020	3.580.960,00
FUT. EUR/USD 03/20 (CME)	Larga	USD	7	16/03/2020	880.461,38
FUT.10 YR GERMAN BUND 03/20	Corta	EUR	3	06/03/2020	511.470,00
FUT. 03/20 EUR/GBP (CME)	Larga	GBP	3	16/03/2020	<u>375.562,17</u>
					15.237.073,55

La partida de Balance “Depósitos y fianzas constituidas” corresponde a las garantías de las posiciones abiertas de los contratos de futuros.

Las diferencias que se producen en las cotizaciones de los contratos ya vencidos así como sobre los que están en vigor al cierre del ejercicio, se han imputado a resultados a medida que se han producido, y han quedado reflejadas en la cuenta de resultados del fondo en los epígrafes “Resultados por enajenación de inversiones financieras”.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

(6) Deudores

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Deudores varios		
Otros deudores	1.001.412,18	479.391,75
Administraciones públicas	1.424.015,26	1.588.499,95
	<u>2.425.427,44</u>	<u>2.067.891,70</u>

El vencimiento de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es inferior al año.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(7) Tesorería

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Cuentas en depositario	23.145.740,16	9.600.576,28
Otras cuentas de tesorería	-	2.649.884,72
Activos del mercado monetario	-	1.499.650,47
	<u>23.145.740,16</u>	<u>13.750.111,47</u>
En euros	22.948.701,35	13.597.958,40
En moneda extranjera	197.038,81	152.153,07
	<u>23.145.740,16</u>	<u>13.750.111,47</u>

Los saldos en cuentas en el depositario incluyen los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, y son remunerados a los tipos de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe “Activos del mercado monetario” recogía pagarés que en el momento de su adquisición, su vencimiento era inferior a tres meses. Los intereses a cobrar no vencidos de estos valores se incluyen en el epígrafe de Inversiones Financieras.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Fondo no ha realizado compras ni ventas de adquisiciones temporales de activos con la Entidad Depositaria.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo no mantiene posiciones de adquisiciones temporales de activo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo ha devengado gastos financieros con el depositario por importe de 513,38 euros y 1.180,03 euros, respectivamente.

Todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados no estando pignorados.

El vencimiento de los saldos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es inferior al año.

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (RD 304/2004 de 20 de febrero) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, sino que establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo mantiene en liquidez el 9,48% del activo, excluyendo provisiones matemáticas a cargo de aseguradoras (5,02% al 31 de diciembre de 2019).

(8) Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo tiene adscrito el Plan de Pensiones Bestinver Plan Mixto, P.P. (anteriormente denominado Bestinver Ahorro, P.P.) (en adelante, el Plan). Constituye un plan de sistema individual y, en razón de las obligaciones estipuladas, es un plan de aportación definida y, como tal, la cuantía de sus prestaciones se calculará en el momento de producirse la contingencia (jubilación, fallecimiento, invalidez o dependencia), cuya cobertura vendrá definida por el propio proceso de capitalización del Plan. En este sentido, los derechos consolidados de los partícipes y beneficiarios vienen representados por el Fondo de Capitalización del Plan constituido por las aportaciones netas de los partícipes al mismo, más el resultado obtenido por Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones, más (menos) los ingresos (gastos) propios del Plan, menos las prestaciones pagadas a cargo del Plan sin que el mismo asuma riesgo alguno ni garantice un interés mínimo. Al cierre del ejercicio el Fondo de Capitalización del Plan coincidía con la Cuenta de Posición del mismo en Bestinver Plan Mixto, Fondo de Pensiones.

El movimiento de la cuenta de posición del Plan durante el ejercicio 2020 y 2019 se detalla en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de las presentes cuentas anuales.

Las aportaciones de los partícipes tienen el carácter de irrevocables, excepto en el supuesto de que sin conocimiento de la Entidad Gestora, el partícipe hubiere realizado aportaciones a diversos Planes de Pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente.

En el caso de suspensión de las aportaciones, el partícipe pasa a considerarse como partícipe en suspenso, con la categoría de elemento personal del Plan de Pensiones.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Según se determina en el Reglamento de los Planes, se considerarán partícipes en suspenso, aquéllos que no hayan efectuado, en el transcurso del período elegido, aportación alguna a los mismos. Dichos partícipes mantendrán sus derechos políticos y económicos en el Plan, pudiendo solicitar su rehabilitación futura.

Los derechos sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación o cuando se dan las circunstancias previstas en el Reglamento específico de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo, minorándose por los gastos originados.

El número de participaciones y valor patrimonial del Plan adscrito al Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se incluyen en el Anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

(9) Acreedores

Un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Entidad Gestora	306.493,81	342.835,90
Entidad Depositaria	15.621,52	26.594,66
Acreedores por servicios profesionales	4.127,16	7.967,72
Administraciones públicas	481.752,00	848.091,16
Otras deudas	201.515,72	27.585,10
	<u>1.009.510,21</u>	<u>1.253.074,54</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe “Otras deudas” incluye saldos pendientes de liquidar por compras de valores por importe de 181.560,92 euros (12.614,92 euros al 31 de diciembre de 2019) que se liquidaron al inicio de los ejercicios 2020 y 2021, respectivamente.

Un detalle de las comisiones a pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y del importe devengado por éstas durante dichos ejercicios, es como sigue:

	Euros			
	2020		2019	
	Pendiente de pago	Total devengado	Pendiente de pago	Total devengado
Gestión	306.493,81	3.417.938,64	342.835,90	3.945.496,46
Custodia	15.621,52	89.075,31	26.594,66	105.211,92
	<u>322.115,33</u>	<u>3.507.013,95</u>	<u>369.430,56</u>	<u>4.050.708,38</u>

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

Como se señala en la nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Bestinver Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A, actuando como Entidad Gestora de Fondos de Pensiones. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo paga por este servicio una comisión de gestión sobre el valor patrimonial del Fondo, calculada diariamente, del 1,50% anual.

Igualmente, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo periodifica diariamente una comisión de depósito, pagadera a Caceis Bank Spain, S.A. (anteriormente denominado Santander Securities Services, S.A.), calculada sobre el patrimonio del Fondo según el siguiente detalle:

Patrimonio	Comisión
De 0 a 30.050.605,00 euros	0,1250%
De 30.050.050.605,00 a 60.101.210,00 euros	0,0625%
Más de 60.101.210,00 euros	0,0400%

Tal como se detalla en la nota 1, con fecha 11 de febrero de 2018 entró en vigor el Real Decreto 62/2018 por el que se reducen los límites máximos de las comisiones de gestión y depósito de los fondos de pensiones. Durante los ejercicios 2020 y 2019, las comisiones aplicadas sobre el valor patrimonial del Fondo cumplen con lo establecido dicha normativa.

El vencimiento de los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es inferior al año.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(10) Situación Fiscal

De acuerdo con la normativa en vigor, los Planes de Pensiones no son sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, están exentos de dicho impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones.

Asimismo, la constitución, disolución y modificaciones consistentes en aumentos y disminuciones de los Fondos de Pensiones están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y de Actos Jurídicos Documentados.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2017 y siguientes. Los Administradores de la Entidad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

(11) Operaciones con Partes Vinculadas

Las operaciones realizadas por un Fondo de pensiones con su Entidad Gestora que sean consecuencia de las funciones asumidas por ésta no se consideran operaciones vinculadas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado con las partes vinculadas operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(12) Política y Gestión de Riesgos

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V. y en la página web de Bestinver. Los principales riesgos a los que el fondo está expuesto derivan de su política de inversión y son los siguientes:

Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos los más significativos son las variaciones adversas de las cotizaciones de los activos que están en cartera, de los tipos de interés y de los tipos de cambio.

Riesgo de liquidez: se produciría en el caso de que el Fondo no pudiera atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de vender en mercado los activos en cartera.

Riesgo de crédito de emisor o de contraparte: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de una entidad (emisor o contraparte) de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.

La sociedad gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como mecanismos para controlar el riesgo operacional que es aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

La gestión del riesgo de mercado llevada a cabo por la sociedad gestora es realizada por el equipo gestor con carácter previo a la inversión y se basa en la selección de inversiones que cumplan con nuestra filosofía de inversión basada en la búsqueda de rentabilidades invirtiendo en compañías infravaloradas, basándonos en nuestro análisis fundamental, la gestión adecuada del riesgo y una visión a largo plazo compartida por inversores y gestores.

El control del riesgo de mercado se realiza por la función de gestión de riesgos de la sociedad gestora que mide que la exposición a renta variable, la exposición a tipos de interés y a tipos de cambio cumpla con el perfil de riesgo establecido en la política de inversión. Se calcula también el dato de la duración para comprobar que esté dentro del rango establecido en la política de inversión. Asimismo, se mide el valor en riesgo (VaR) de la cartera, se realizan pruebas de back testing para verificar la bondad del sistema de medición y se calculan escenarios de tensión para ver el comportamiento de las carteras.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

La gestión del riesgo de liquidez llevada a cabo por la sociedad gestora es realizada por el equipo gestor con carácter previo a la inversión y se basa en la construcción de una cartera que mantiene en liquidez o en activos líquidos un perfil acorde para poder atender las solicitudes de reembolsos en condiciones normales de mercado.

El control del riesgo de liquidez se realiza por la función de gestión de riesgos de la sociedad gestora que cada día mide la liquidez en cartera y comunica su cumplimiento de acuerdo con los parámetros internos aprobados por el Consejo de Administración, así como a los establecidos en la normativa. Cada día se estudia el patrón de suscripciones y reembolsos, así como las operaciones contratadas y la repercusión en la liquidez de la cartera comunicando alertas si fuera necesario. Asimismo, existe un procedimiento de gestión y control de la liquidez que establece el cumplimiento del nivel de liquidez por instrumento financiero y el cumplimiento de las matrices de riesgo de liquidez que incorporan el parámetro del peso de esas inversiones en el patrimonio de las carteras.

La gestión del riesgo de crédito llevada a cabo por la sociedad gestora es realizada por el equipo gestor con carácter previo a la inversión y se basa en el análisis de la empresa emisora de activos de renta fija y en la diversificación de la cartera por sectores, países, etc.

El control del riesgo de crédito se realiza por la función de gestión de riesgos de la sociedad gestora que entre otros analiza la calidad crediticia de cada inversión de la cartera en su conjunto. Asimismo, se mide la concentración de la cartera por tipo de instrumento y por emisor.

(13) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(14) Remuneración del Auditor

El auditor de cuentas del Fondo es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios y gastos de auditoría correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han ascendido a 3.294,62 y 3.174,01 euros respectivamente, con independencia del momento de su facturación.

(15) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de Cuentas Anuales

(16) Acontecimientos Posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Entidad Gestora están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

Asimismo, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 ha modificado el límite financiero de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Así, a partir del 1 de enero de 2021, se reduce a 2.000 euros el límite total conjunto de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones. No obstante, este límite se incrementa en 8.000 euros más, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Desglose de la Cartera de Inversiones Financieras

31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros con dos decimales)

	Valoración inicial	Valor razonable	Intereses	(Minusvalías acumuladas)	Plusvalías acumuladas
Cartera interior					
Instrumentos de patrimonio	13.742.645,99	13.839.891,63	-	(799.936,68)	897.182,32
Valores representativos de deuda	5.731.241,26	5.964.463,71	59.313,58	(20.328,72)	253.551,17
Cartera exterior					
Instrumentos de patrimonio	145.279.191,94	158.224.353,81	-	(13.433.681,84)	26.378.843,71
Valores representativos de deuda	39.169.781,19	40.170.095,91	274.510,76	(163.042,21)	1.163.356,93
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	26.508,62	-	-	(26.508,62)	-
Total	<u>203.949.369,00</u>	<u>218.198.805,06</u>	<u>333.824,34</u>	<u>(14.443.498,07)</u>	<u>28.692.934,13</u>

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Desglose de la Cartera de Inversiones Financieras

31 de diciembre de 2019

(Expresado en euros con dos decimales)

	Valoración inicial	Valor razonable	Intereses	(Minusvalías acumuladas)	Plusvalías acumuladas
Cartera interior					
Instrumentos de patrimonio	11.408.150,88	12.273.346,48	-	(771.003,26)	1.636.198,86
Valores representativos de deuda	9.910.375,09	10.177.531,74	50.709,78	(13.078,94)	280.235,59
Cartera exterior					
Instrumentos de patrimonio	175.829.550,77	188.623.993,21	-	(12.595.354,55)	25.389.796,97
Valores representativos de deuda	46.121.649,54	46.785.192,47	259.740,45	(45.238,95)	708.781,88
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	26.508,62	-	-	(26.508,62)	-
Total	<u>243.296.234,90</u>	<u>257.860.063,88</u>	<u>310.450,23</u>	<u>(13.451.184,32)</u>	<u>28.015.013,30</u>

BESTINVER PLAN MIXTO,
FONDO DE PENSIONES

Número de Participaciones y Valor Patrimonial del Plan Adscrito al Fondo
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en euros con dos decimales)

Plan de Pensiones	2020			2019		
	Número de participaciones	Valor unitario de cada participación	Valor patrimonial	Número de participaciones	Valor unitario de cada participación	Valor patrimonial
Bestinver Plan Mixto, Plan de Pensiones	4.663.503,54	52,16	<u>243.240.721,17</u>	5.078.449,48	53,72	<u>272.839.677,24</u>

BESTINVER PLAN MIXTO, FONDO DE PENSIONES

Informe de Gestión

Ejercicio 2020

En el ejercicio 2020 Bestinver plan Mixto F.P. ha tenido una pérdida de -2,92%, hasta cerrar con un valor liquidativo de 52,15€. El patrimonio del fondo es de 243,24 millones. Por su parte, el número de partícipes descendió a 5.646.

En 2020 su índice de referencia (Índice (50% BBG Barclays Euro Aggr. Bond 1-10 Year Total Return LEU1TREU, 50% MSCI World Net TR EUR MSDEWIN) ascendió un 5,20%.

El año 2020 se ha caracterizado por el COVID-19. En marzo, los mercados estaban en mínimos debido a los confinamientos. La economía mundial se paralizó y las caídas en los principales índices bursátiles fueron de entre el 20% y el 30%. A final del año, las farmacéuticas que lideraban la carrera para la obtención de la vacuna contra el COVID-19 (Pfizer, AstraZeneca y Moderna) anunciaron que habían llegado a buen puerto y con un alto grado de eficacia, lo que provocó un fuerte rally en los mercados por descontar un aumento importante en la confianza de los agentes económicos. En definitiva, ha sido un año de enorme volatilidad.

Mientras tanto, los indicadores económicos han ido mejorando a finales de año. La producción industrial, y los índices de actividad, sobre todo en el sector manufacturero han recuperado niveles de expansión. La coordinación entre la política monetaria y fiscal se ha hecho realidad. Se han aprobado paquetes de gasto fiscal en EE.UU., en la zona Euro y en UK mientras que los Bancos Centrales siguen proveyendo de la liquidez necesaria para que no se produzcan restricciones en la financiación de las empresas, familias y países. Como ejemplo, el BCE ha incrementado su programa de compras en otros EUR 500bn y lo ha extendido hasta el primer trimestre de 2022. Con todo este escenario, los organismos internacionales están subiendo las estimaciones de crecimiento para 2020 y, por el contrario, rebajando ligeramente las de 2021.

Desde el punto de vista político, Biden ganó las elecciones estadounidenses y, aunque Trump no reconoció la victoria del candidato demócrata y está poniendo obstáculos a la transición de poderes, el partido Republicano ha ido dejando cada vez más solo al expresidente. En cuanto al Brexit, a última hora se ha conseguido un acuerdo tras el acercamiento de posturas en los dos puntos más calientes: las cuotas de pesca en aguas británicas y la competencia leal de las empresas del Reino Unido. Por último, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto más expansivo para Europa con una asignación de 1,1trn de Euros para el periodo 2021-27 donde se incluyen partidas específicas para recuperar aquellos sectores o países más castigados desde la aparición de la pandemia.

Operaciones vinculadas: El FP ha realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por el artículo 85 ter del RD 304/2004. A este respecto, el Órgano de Control Interno de la entidad gestora ha verificado que dichas operaciones se han realizado en interés exclusivo del FP y a precios y en condiciones iguales o mejores que los del mercado, todo ello de conformidad con lo establecido en el procedimiento de operaciones vinculadas recogido en el Reglamento Interno de Conducta de BESTINVER PENSIONES E.G.F.P., S.A.

Adicionalmente, le informamos que el Grupo BESTINVER al que pertenece la entidad gestora ha aprobado un procedimiento de gestión de los conflictos de interés que, con ocasión del desarrollo de su actividad, pudieran surgir entre cualquier sociedad del citado Grupo y sus clientes.

Se han contratado derivados con finalidad generalmente de cobertura, aunque también de inversión, cuyos subyacentes son divisas, para cubrir el riesgo de tipo de cambio de los activos de renta fija emitidos en esas divisas que están en cartera.

Se han contratado derivados con finalidad de cobertura e inversión cuyo subyacentes son bonos gubernamentales para gestionar la duración de tipos de interés.